

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A.

En Puerto Montt, a 25 de mayo de 2023, siendo las 10:02 horas, en Covadonga número 52, comuna y ciudad de Puerto Montt, tuvo lugar la Junta Extraordinaria de Accionistas (la "Junta") de **Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.** (la "Sociedad").

I. MESA.

Presidió la Junta el presidente y director de la Sociedad don Gregory Sorensen, acompañado del Gerente General de la Sociedad don Sebastián Febres Varela. Actuó como Secretario de actas el Gerente Legal de la Sociedad don Boris Navarro Alarcón.

II. PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA, QUORUM Y ASISTENCIA.

El Secretario, luego de saludar a los señores accionistas presentes, procedió a dejar constancia de las siguientes formalidades:

a) Que tienen derecho a participar en la Junta, conforme a lo dispuesto en la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la "Ley") y el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda N°702 de 2011, Nuevo Reglamento de Sociedades Anónimas (el "Reglamento"), todos los accionistas que al momento de iniciarse la Junta figuraren como accionistas en el Registro de Accionistas de la Sociedad.

b) Que el directorio de la Sociedad acordó, en virtud de sesión de directorio de fecha 25 de abril de 2023, habilitar una plataforma digital para que los accionistas y demás personas que tengan derecho a asistir a la Junta, participen y voten de manera remota en la misma. Para dichos efectos, con fecha 11 de mayo de 2023 se informó en el aviso de citación y en la carta dirigida a los accionistas el funcionamiento de la plataforma.

c) Que todos los asistentes concurrentes a la Junta han asistido mediante el uso de la plataforma digital Zoom Video, en conformidad a lo acordado por el directorio en sesión de fecha 25 de abril de 2023, dejándose constancia además que dicho medio tecnológico ha garantizado debidamente la acreditación de la identidad de los participantes, y la simultaneidad y secreto de las votaciones.

d) Que la comprobación de asistencia se ha realizado por la Sociedad, mediante el reconocimiento de imagen y declaración a viva voz por parte de cada accionista o su representante, de que se encuentra presente, indicando el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa, todo ello en la forma establecida en el artículo 106 del Reglamento. Asimismo, mediante el acceso a la plataforma digital, los accionistas concurrentes a la Junta han sido incorporados en la hoja de asistencia en la que se indica el nombre del accionista, de su representante, de ser el caso, y el número de acciones que representa. Por último, el Presidente y Secretario de la Junta certificarán la presencia de aquellos accionistas que participaron comunicados mediante la plataforma digital, según lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento, y en las modificaciones al efecto contenidas en la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141 de la CMF.

Se dejó constancia que se encontraban presentes los siguientes accionistas, quienes actuaban por sí o representados, según el siguiente detalle:

1. **Inversiones Iberaguas Limitada**, representado por don Alberto Manríquez Medina, por 488.712.657 acciones serie A;
2. **Eco Acquisitionco SpA**, representado por don Alberto Manríquez Medina, por 411.695.631 acciones serie A;
3. **Corporación de Fomento de la Producción ("CORFO")**, representado por Lorena Mora Barrios, por 47.913.006 acciones serie B; y
4. **Tesorería General de la República**, representado por don Franklin Vildósola Saavedra, por 9.582.602 acciones serie B.

En consecuencia, indicó el Secretario que se encontraban presentes accionistas que representan un total de 957.903.896 acciones, que representan el 99,96% sobre el total de 958.260.111 acciones emitidas por la Sociedad, todas con derecho a voto, cantidad superior a la mayoría absoluta de las acciones emitidas en que se divide el capital social reuniéndose de esta forma el quórum establecido por la Ley y los estatutos sociales.

Por otra parte, se dejó constancia que no asistió a la Junta representante alguno de la CMF.

Se encontraba presente en la sala doña Lebby Barría Gutiérrez, Notario Público Titular de Puerto Montt.

III. SISTEMA DE VOTACIÓN.

A continuación, el señor Secretario informó a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley, la Norma de Carácter General N°273 de la CMF, y las modificaciones contenidas en la Norma de Carácter General N°435 de la CMF a fin de permitir un ágil desarrollo de la Junta, se proponía que las materias sometidas a votación sean acordadas por aclamación. Sin perjuicio de lo anterior se dejará constancia en el acta de la presente junta respecto cómo han votado en cada materia aquellos accionistas que así lo soliciten.

Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta, con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

IV. CALIFICACIÓN DE PODERES.

El señor Secretario dejó constancia que, de acuerdo a las instrucciones indicadas en los avisos de citación y en la carta de citación enviada a los accionistas, respecto a la participación y votación a distancia, con anterioridad a la fecha de esta Junta los asistentes habían enviado a la casilla de correo electrónico habilitada por la Sociedad una copia de su cédula de identidad o rol único tributario según corresponda, junto al documento en el que conste la delegación de facultades o carta poder, según sea el caso, indicando el correo electrónico de quién asistirá a la Junta. Asimismo, se dejó constancia que, revisados estos antecedentes, los asistentes habían sido informados por la Sociedad respecto a que sí cumplían los requisitos para participar en esta Junta, otorgándoles el debido acceso a la plataforma digital.

El señor Secretario dejó constancia que ningún accionista solicitó por escrito la calificación de poderes a la Sociedad ni tampoco ello fue requerido por el directorio. Indicó asimismo que no se ha formulado ninguna objeción a los poderes con que aparecen actuando los asistentes, todos los cuales, en el parecer de la mesa, se encuentran otorgados en conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, los que se dieron por debidamente aprobados.

V. FIRMA DEL ACTA.

El Secretario indicó que correspondía designar a al menos tres accionistas de entre los asistentes, para que firmen el acta de la presente junta en conjunto con el Presidente y el Secretario. Se propuso designar a los accionistas Inversiones Iberaguas Limitada, Eco Acquisitionco SpA y la Corporación de Fomento de la Producción, lo que fue aprobado por la Junta.

Sometida a consideración de la Junta, se aprobó por aclamación la propuesta efectuada por el Secretario con el voto favorable de la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto.

VI. FORMALIDADES DE CONVOCATORIA Y DE CITACIÓN A LA JUNTA.

A continuación, el Secretario informó sobre las formalidades de convocatoria y citación a la Junta, señalando lo siguiente:

- a) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio adoptado en Sesión celebrada con fecha 25 de abril de 2023;
- b) Mediante hecho esencial de fecha 25 de abril de 2023, enviado a la CMF, se informó del acuerdo del directorio para convocar a la presenta junta;
- c) La citación a la presente junta se efectuó en conformidad al artículo 59 de la Ley, por avisos publicados en los diarios La Nación y El Llanquihue los días 11, 15 y 19 de mayo de 2023, respectivamente, cuya lectura se propuso omitir por ser conocidos de los señores accionistas, lo que fue aprobado por la unanimidad de ellos, sin perjuicio de ser incluido en el acta que se levante de la Junta.

El texto del aviso de citación es el siguiente:

"AVISO CITACIÓN. JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. Por acuerdo del Directorio de fecha 25 de abril de 2023, cítese a junta extraordinaria de accionistas de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A. (la "Sociedad"), a ser celebrada el día 25 de mayo de 2023, a las 10:00 horas, en Covadonga número 52, comuna y ciudad de Puerto Montt (la "Junta"), y a través de la plataforma digital Zoom Video, para pronunciarse sobre el cambio del nombre de la Sociedad, de "Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.", a "Suralis S.A." y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la Sociedad, para lo cual se propondrá la modificación del artículo primero de los estatutos de la Sociedad en tal sentido. ANTECEDENTES. Se hace presente que los antecedentes que fundamentan las materias que serán sometidas a la consideración de la Junta, se encuentran a disposición de los accionistas en el sitio web de la Sociedad www.essal.cl, y en las oficinas de la Sociedad, ubicadas en Covadonga N°52, comuna y ciudad de Puerto Montt. PARTICIPACIÓN DE ACCIONISTAS EN LA JUNTA. Podrán participar en la Junta los accionistas que al momento de iniciarse ésta figuraren inscritos como accionistas en el Registro de Accionistas de la Sociedad. Adicionalmente, se hace presente que la Comisión para el Mercado Financiero, mediante Norma de Carácter General N°435, autorizó la participación y votación de manera remota en juntas de accionistas de sociedades anónimas abiertas. En consecuencia, el Directorio ha acordado habilitar la plataforma digital Zoom Video para que los accionistas y demás personas que

deban asistir a la Junta, puedan asistir, participar y votar de manera remota en la misma. Para efectos de la acreditación de la identidad del accionista asistente o su apoderado, se seguirá el protocolo que se indica a continuación: se solicitará a los accionistas que, a más tardar el día 24 de mayo de 2023 a las 10:00 horas, envíen un correo electrónico a la dirección electrónica juntaaccionistas2021@essal.cl, adjuntando una copia de la cédula de identidad o rol único tributario según corresponda, junto al documento en el que conste la delegación de facultades o carta poder, según sea el caso, e indicando el correo electrónico de quién asistirá a la Junta, con el objeto de, a través de éste, darle el debido acceso a la plataforma Zoom Video; acceso que se informará al accionista por el mismo medio. CALIFICACIÓN DE PODERES. En caso de ser procedente, la calificación de poderes se efectuará el día 25 de mayo de 2023, en Covadonga número 52, comuna y ciudad de Puerto Montt o a través de la plataforma Zoom Video, entre las 9:00 y 10:00 horas. EL DIRECTORIO”.

- d) Por carta de fecha 11 de mayo de 2023 enviada por correo a los domicilios registrados en la Sociedad, se comunicó a los señores accionistas sobre el lugar, día y hora en que se celebraría la Junta y sobre la naturaleza y objeto de la misma;
- e) Por comunicación de fecha 11 de mayo de 2023, se informó a la CMF de la publicación del primer aviso de citación, adjuntando copia del mismo, y de las fechas de publicación del segundo y tercer aviso.

VII. CONSTITUCIÓN E INSTALACIÓN DE LA JUNTA.

Habiéndose cumplido con todas y cada una de las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al requerido por la ley y al fijado en los estatutos sociales, se encontraba debidamente constituida en primera citación la Junta Extraordinaria de Accionistas de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A., en razón de lo cual se dio por legalmente instalada la asamblea y se declaró iniciada la reunión.

VIII. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

A continuación, el Secretario se dirigió a los accionistas a fin de informarles sobre el objeto de la Junta a la cual se les ha citado.

De acuerdo a su convocatoria, a los avisos de citación y los antecedentes que fundamentan las materias de votación de la Junta y las disposiciones de la Ley, la Junta tenía por objeto pronunciarse sobre:

- a) El cambio del nombre de la Sociedad de “Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.” a “Suralis S.A.”, y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la Sociedad, mediante la modificación del artículo primero de los estatutos.

IX. DESARROLLO DE LA JUNTA.

a) Cambio del nombre de la Sociedad y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la Sociedad.

El señor Secretario señaló que, la administración de la Sociedad ha llevado a cabo un proceso de evaluación para el cambio de nombre de la Sociedad por Suralis S.A., incluyendo el uso de una nueva marca por parte de la Sociedad denominada “Suralis”,

registrada a nombre de la Sociedad en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI) con fecha 31 de marzo de 2023.

Agregó que el día 25 de abril de 2023, la Sociedad realizó el lanzamiento de la nueva marca "Suralis", la cual es parte de una serie de cambios que ha experimentado la Sociedad desde octubre de 2020, enfocados a la sostenibilidad de sus procesos, además de implementar modificaciones de cultura encaminadas a la excelencia operacional y centrados en el cliente, como redistribución de áreas, fusión de algunas e incorporación de nuevos profesionales a distintas áreas de la Sociedad.

Toma la palabra el Gerente General, Sebastián Febres, para indicar que este nombre proviene de diversas revisiones internas y externas realizadas por la Sociedad, concluyendo que era necesario un cambio de imagen de la misma y, por consiguiente, cambiar el nombre de la Sociedad.

Continuó el Secretario señalando que, si bien la Sociedad puede utilizar la marca "Suralis", requiere de una modificación de estatutos para el cambio de su nombre estatutario para todos los efectos legales, especialmente ante autoridades.

Al respecto, el Secretario propuso a la Junta el cambio del nombre de la Sociedad, de "Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.", a "Suralis S.A." y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la Sociedad, lo cual se materializará mediante la modificación del artículo primero de los estatutos de la Sociedad en tal sentido, pasando a ser el siguiente si la modificación es aprobada en la Junta:

"ARTÍCULO PRIMERO. *Se constituye una sociedad anónima cerrada, bajo la denominación de "Suralis S.A.", en adelante la "Sociedad", la cual se regirá por los presentes estatutos, en adelante, los "Estatutos", y en lo que ello no esté prescrito, por la Ley número dieciocho mil cuarenta y seis sobre Sociedades Anónimas, en adelante la "Ley", y su Reglamento, en lo sucesivo, el "Reglamento" y de las demás normas aplicables en la especie, incluyendo las normas aplicables a las sociedades anónimas abiertas en cuanto a sus obligaciones de información y publicidad para con sus accionistas, la Comisión para el Mercado Financiero y el público en general, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo octavo del decreto con fuerza de ley número trescientos ochenta y dos del año mil novecientos ochenta y nueve, del Ministerio de Obras Públicas, y el inciso séptimo del artículo segundo de la Ley.*

Asimismo, el Secretario indicó que la modificación estatutaria propuesta entrará en efecto una vez reducida a escritura pública el acta que se levante de la Junta y completados los procesos de legalización relacionados.

ACUERDO. Sometida a la consideración de la Junta, se aprobó por aclamación el cambio del nombre de la Sociedad y la eliminación de la referencia al nombre de fantasía de la Sociedad en los estatutos de la Sociedad, modificando para ello el artículo primero de los estatutos de la Sociedad, con el voto favorable de la mayoría de las acciones presentes con derecho a voto.

Se deja constancia de la abstención de CORFO y la Tesorería General de la República.

b) Otras materias.

A propuesta del señor Secretario la Junta acordó por la unanimidad de las acciones presentes, por aclamación, facultar al Directorio de la Sociedad para efectuar todos los actos, presentaciones o trámites y otorgar todos los instrumentos, poderes y mandatos, que sean necesarios o conducentes para perfeccionar y llevar adelante hasta su completa conclusión, los acuerdos adoptados por esta Junta, de manera que los acuerdos en cuestión produzcan todos sus efectos legales.

Asimismo, se aprobó facultar a los señores Boris Navarro Alarcón, Cristián Eyzaguirre Court, y Enzo Devoto Toledo, para que actuando uno cualquiera de ellos, en forma individual y separadamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones y gestiones que fueren necesarios o convenientes para legalizar los acuerdos adoptados. Igualmente, se acordó facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta o de su extracto, para requerir las inscripciones, subcripciones y anotaciones marginales que sean procedentes en el Registro de Comercio respectivo, así como en otros registros, y ante cualquier otra autoridad, y realizar las publicaciones correspondientes para la plena legalidad de los acuerdos adoptados en esta Junta.

Se aprobó facultar al Presidente y al Gerente General de la Sociedad para que cualquiera de ellos actuando individualmente pueda remitir el o los Hechos Esenciales pertinentes.

Finalmente, especialmente se propone poder al señor Michel Albie Shimonio, cédula de identidad número 10.206.192-6 para que concurra al Servicio de Impuestos Internos y efectúe en representación de la Sociedad, en todo el territorio de la República de Chile, con amplios poderes, todos los trámites, presentaciones y demás gestiones que sean necesarias a fin de informar a dicha entidad el cambio de nombre y la modificación de estatutos sociales acordados en esta Junta, pudiendo al efecto firmar, presentar y retirar toda clase de documentos públicos y privados, formularios, presentaciones, resguardos y solicitudes.

No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 10:22 horas, se dio término a la sesión correspondiente a esta Junta Extraordinaria de Accionistas.

Certifico que la presente es copia fiel de su original.



Sebastián Febres Varela
Gerente General
Suralis S.A.

(Antes Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos S.A.)

13 de junio de 2023